



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS

03 DIC 2018

VISTO:

El Expte I-05300010-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 956-SSP-2018, cuya copia obra en actuación N° 22, rectificado mediante Decreto N° 980-SSP-2018, obrante en actuación N° 26, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la adquisición de materiales eléctricos varios, los cuales serán destinados a la corrección del factor de potencia de los tableros a fin de lograr un funcionamiento dentro de las normas de la empresa proveedora de energía, evitando así multas, en marco de las tareas de la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización, en marco de la Licitación Privada N° 12-SSP-2018.

Que el presente llamado se formalizó por las publicaciones cuyas constancias obran en actuaciones N° 28/29

Que según consta en el Acta N° 248 obrante en actuación N° 31, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 12-SSP-2018, realizado el día 30/08/18, se presentó la siguiente Firma comercial: LOS MIL COLORES S.R.L, C.U.I.T N° 30-71561222-0.

Que por Resolución N° 1322-SH-2018, obrante en actuación N° 34, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 12-SSP-2018.

Que en actuación Número 38 se adjunta documentación faltante por parte de las Firmas, que fuera solicitada en el Informe Preliminar obrante en actuación N° 36.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, que se encuentran agregados en actuaciones Números 35, 40 y 45.

Que en actuación N° 46 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación.

Que en actuación N° 49 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales, advirtiendo que: "...corresponde dar intervención a Contaduría General, a fin de que ajuste la afectación preventiva...", advertencia subsanada en actuación N° 51.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que al dictarse el Decreto N° 956-SSP-2018, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 12-SSP-2018, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-05300010-2018, efectuada para la adquisición de materiales eléctricos varios, los cuales serán destinados a la corrección del factor de potencia de los tableros a fin de lograr un funcionamiento dentro de las normas de la empresa proveedora de energía, evitando así multas, en marco de las tareas de la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.

CDE. DECRETO N° 1574 SSP-2018



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTICULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 12-SSP-2018 a la firma LOS MIL COLORES S.R.L, C.U.I.T N° 30-71561222-0, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$305.680,00).

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
09.11.16.00.00.00.01.3.92.4.2.2.0

ARTICULO 4.- Notificar a la Firma oferente del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 1574 - SSP -2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda